

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución Decanal

| 1 |   | •  |   |    |   |
|---|---|----|---|----|---|
| 1 | N | 11 | m | re | • |
|   |   |    |   |    |   |

**Referencia:** EX-2022-00331177- -UNC-ME#FA

#### **VISTO**

La solicitud de contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)" con la Sra. Lorena Edith Ledesma Pellarín DNI: 29.254.132; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Legal.

Por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la Sra. Lorena Edith Ledesma Pellarín DNI: 29.254.132, desde el día 01 de marzo de 2023 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la contratación bajo la modalidad "Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)" con la Sra. Lorena Edith Ledesma Pellarín DNI: 29.254.132, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con una retribución total de \$258.000 (pesos doscientos cincuenta y ocho mil), se adjunta la presente como ANEXO.

**ARTÍCULO 3º:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Secretaría de Extensión (Unidad presupuestaria 095-003-003 Red programática 45-30-00-06).

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Gestión y Planificación y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.